

AUTORIZA TRAMITACION LICENCIA MEDICA Srta. Marcela Alejandra Monsalve Monsalve.

ERCILLA, 20 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardínes Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- Licencia Médica Nº 1-33930940, presentada por Srta. MARCELA ALEJANDRA MONSALVE MONSALVE.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO Nº: _____681.-/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica N° 1-33930940 por 42 Días, a Don (a) MARCELA ALEJANDRA MONSALVE MONSALVE, Funcionario(a) por de JARDIN INFANTIL PASITOS DE AMOR, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 19.05.2015 y hasta 29.06.2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JOCELYME CRETTON JORQUERA SECRETARIA MUNICIPAL (S) JNVM/AHH/JCJ/CZC/EPGP/JLNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER

- Carpeta interesado.

Unidad Ley 20.285.

- Departamento de Educación

- Archivo S. Cunas

JOSÉ N. VILUGRÓN MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA